



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2258-2017

BITÁCORA: 20/DK-0171/12/17

Oaxaca, Oaxaca, 15 de Diciembre de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**E.P.C.P.A.F.Y.A. NACIDOS PARA CRECER S.DE PR DE RI**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 14 de Diciembre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado E.P.YC.P.A.F.YA. NACIDOS PARA CRECER S.P.R.DER.I. con giro de Almacén, resuelto con el oficio N° SRN.DFO.RN.UJ/109/2000 de fecha 01 de Agosto de 2000, que cuenta con el código de identificación **T20397EPC001** ubicado en Carretera a Yucudaa Km. 54.5 El Meson Mixteco C.P. 71190 Heroica Ciudad de Tlaxiaco Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
30	1323	1352	18255358	18255387

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ**

C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.

Expediente y Minutario.

EXP. 347, Vol. aut. para transp. 598.450 m3 de mad. aserr. de pino, JERL\*DRP\*MAGR\*JDJ.

